

2823
09 NOV. 2022
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N° 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N° 2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modificó el numeral 3, del Decreto Alcaldía N° 1419/2020.
- Decreto Alcaldía 931/2022 de fecha 20 de abril de 2022 modifíquese el texto de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 2430//2020, de fecha 4 de diciembre de 2020.
- Carta solicitud dirigida al Alcalde con fecha 18 de Octubre de 2022, de Asociación de Criadores de Caballos de Raza Chilena Petorca "**Rodeo para Criadores y Exposición de Caballos de Raza Chilena y fiesta bailable**"
- Informe de Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Cristian Friz Machuca, de fecha 02 de Noviembre de 2022.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE** Permiso a **Asociación de Criadores de Caballos de Raza Chilena Petorca**, Rut 65.192.075-2, para realizar "**Rodeo para Criadores y Exposición de Caballos de Raza Chilena y fiesta bailable**", con venta de bebidas alcohólicas, en Medialuna Las Garzas de Catapilco, ubicada en Camino El Tranque S/N, localidad de Catapilco, el día Sábado 19 de Noviembre desde las 08:00 hrs hasta las 21:00 horas del día Domingo 20 de Noviembre y realización de fiesta bailable el día 19 de Noviembre desde las 21:00 hrs hasta las 04:00 am del día siguiente. Actividad que busca rescatar y fomentar nuestras tradiciones Chilenas.
- 2° EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N°19 de la Ordenanza, sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°2430 de fecha 04 de diciembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CTL / SEC / DIDECO / maf.-

